



Dirección de Tratados

VMRE/DT/L/N° 78 /2024

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección de Tratados - presenta sus atentos saludos a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional** – se informa que, a partir del **1 de febrero de 2025**, entrará en vigor para la República del Paraguay el *Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia y el Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias*, adoptados en la ciudad de La Haya, el 23 de noviembre de 2007, en el marco de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) y, aprobados por Ley N° 7103 del 29 de mayo de 2023.

En ese sentido, la República del Paraguay a suscripto y depositado los Instrumentos de Ratificación respectivos, acompañados de las Declaraciones interpretativas, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos, en calidad de depositario de ambos tratados internacionales. Se adjunta la documentación respectiva.

Asimismo, se ha notificado a la Secretaria Permanente de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH), sobre la designación de Autoridad Central, la Dirección de Asuntos Internacionales y Restitución Internacional, dependiente del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, conforme a lo establecido en el art.4 inciso 3 del citado Convenio.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de Tratados - hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional** - las seguridades de su consideración más distinguida.

Asunción, 31 de octubre de 2024.

A la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Cooperación y
Asistencia Judicial Internacional
Asunción, Paraguay

